

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
Distracom S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión, dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera
3. He obtenido de la gerencia de la compañía las manifestaciones, la información que he considerado necesaria y, para efectos de la expedición de la presente certificación, se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Identificar los registros contables correspondientes a los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre noviembre de 2022 y abril de 2023.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) por el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los meses comprendidos entre noviembre de 2022 y abril de 2023.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 16 de mayo de 2023, solicitada por la Administración de la entidad.



CERTIFICA QUE:
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023.
2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales entre noviembre de 2022 y abril de 2023 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (APORTES EN LINEA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra debidamente reconocido en los registros contables de la entidad.

| Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (APORTES EN LINEA) | Mes | Valor pagado |
|---|----------------|---------------|
| 9444318290 | Noviembre 2022 | \$766.023.660 |
| 9445517281 | Diciembre 2022 | \$755.826.100 |
| 9446793658 | Enero 2023 | \$827.640.800 |
| 9448151021 | Febrero 2023 | \$814.733.800 |
| 9449536415 | Marzo 2023 | \$943.799.300 |
| 9450807295 | Abril 2023 | \$905.156.600 |

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se a la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía.

La presente certificación se expide en Medellín a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,


Eva Sandrid Mercado Alfaro

Revisor Fiscal Principal

T.P. 278074- T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

